

RESOLUCIÓN TEL-328-15-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de MIRANDA CABRERA DALIA DEL PILAR y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MIRANDA CABRERA DALIA DEL PILAR. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0684821											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (8) FRECUENCIAS (USD): 83.04					TARIFA TOTAL POR USO DE (8) FRECUENCIAS (USD): 48.58						
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo						
NOTAS:											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) que tiene(n) un atenuación en la columna de RNI, indistintamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un atenuación en la columna de RNI, indistintamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunitarios de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Ut (MHz)	Frec. Tot (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	501.32200	507.32200	12.50	10.00	11K1F3E1M	SEMIDUPLIX	24 HORAS	GUAYAS - LOS RIOS	18.79	8.82	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No.	Localidad	Latitud	Longitud			
1	5N8000988	REPELIDOR-001	GUAYAS	GUAYAZUL		CERRO AZUL	7°56.1'S	79°59.1'W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dB)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC277648	5N8000988	NACIONAL S M	8-DIPOLOS	8.15	N 0	V	MOTOROLA GR-600	431.89		
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC277651	MOTOROLA PRO-6100	2	HC277652	MOTOROLA PRO-6100	3	HC277653	MOTOROLA PRO-6100	4	HC277654	MOTOROLA PRO-6100
ESTACIONES PORTATILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC277655	MOTOROLA PRO-6180	2	HC277656	MOTOROLA PRO-6180	3	HC277657	MOTOROLA PRO-6180	4	HC277658	MOTOROLA PRO-6180

5	HC277659	MOTOROLA PRO-6190								
CIRCUITO 2										
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	501.61250	507.61250	12.50	10.00	11K0F3E1M	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS - LOS RÍOS	16.79	9.87
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No., Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNB000986	REPETIDOR-001	GUAYAS	GUAYAOUIL	CERRO AZUL	7°55.1' S	79°59.1' W			

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dB)	Azímuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC277654	SNB000986	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-400	431.89		
ESTACIONES MÓVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227651	MOTOROLA PRO-6100	2	HC227652	MOTOROLA PRO-6100	3	HC227653	MOTOROLA PRO-6100	4	HC227654	MOTOROLA PRO-6100
ESTACIONES PORTÁTILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227655	MOTOROLA PRO-6190	2	HC227656	MOTOROLA PRO-6190	3	HC227657	MOTOROLA PRO-6190	4	HC227658	MOTOROLA PRO-6190
5	HC227659	MOTOROLA PRO-6190									

CIRCUITO 3											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	501.03750	507.03750	12.50	10.00	11K0F3E1M	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RÍOS-SOLVIMAR-SANTA ELENA	24.73	14.46	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No., Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNU000136	REPETIDOR-001	BÓLVAR	CHIMBÓ	CERRO RUCARA	1°39.6' S	79°10.7' W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dB)	Azímuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC227651	SNU000136	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-400	1063.39		
ESTACIONES MÓVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227651	MOTOROLA PRO-6100	2	HC227652	MOTOROLA PRO-6100	3	HC227653	MOTOROLA PRO-6100	4	HC227654	MOTOROLA PRO-6100
ESTACIONES PORTÁTILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227655	MOTOROLA PRO-6190	2	HC227656	MOTOROLA PRO-6190	3	HC227657	MOTOROLA PRO-6190	4	HC227658	MOTOROLA PRO-6190
5	HC227659	MOTOROLA PRO-6190									

CIRCUITO 4										
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	501.03750	507.03750	12.50	10.00	11K0F3E1M	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LA TRONCAL Y ALREDEDORES-EL CRO-LOS RÍOS-SANTA ELENA	24.73	14.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No., Localidad	Latitud	Longitud			
1	SAIC000790	REPETIDOR-001	AZUAY	CUENCA	CERRO CUCHILLA DE PAREDONES	7°43' 39"	79°48' 51.8" W			

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dB)	Azímüt (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RN5	
1	HC227707	SNC00023D	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-400	1251.61		
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227651	MOTOROLA PRO-6100	2	HC227652	MOTOROLA PRO-6100	3	HC227653	MOTOROLA PRO-6100	4	HC227654	MOTOROLA PRO-6100
ESTACIONES PORTATILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC227655	MOTOROLA PRO-6150	2	HC227656	MOTOROLA PRO-6150	3	HC227657	MOTOROLA PRO-6150	4	HC227658	MOTOROLA PRO-6150
5	HC227659	MOTOROLA PRO-6150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 4 de Julio de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL